

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2021.

El Secretario,

JAVIER CHIRIVY DIMATE

Auto de sustanciación No. 446
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

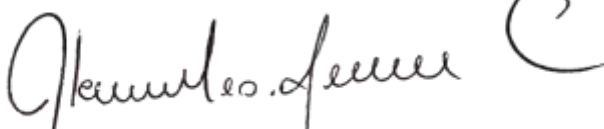
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DERLY ALFANY GRIJALBA BOLAÑOS Y JOSE GREGORIO CASTAÑEDA LOPEZ
Demandado: MARVIS CONSTRUCTORA SAS
Radicación: 760014003008**202100475** 00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería a la doctora LAURA MARCELA DIAZ VELASCO, identificada con la C. C. No. 1005744304 de Cali, estudiante de derecho, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por la demandante Derly Alfany Grijalba Bolaños.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 142

Fecha: NOV.25.2021



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3645206bfbbc66382b0b3b0b5e951c3714ea713d710369a35afd65c5f46f53b0**

Documento generado en 24/11/2021 04:06:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>